



BALANCE DE GESTIÓN REGIONAL AÑO 2016

Defensora Regional Loreto Flores

Antofagasta, 2017

Agradecemos la presencia y compañía de todos Uds. en este nuevo balance de gestión regional, hago propio los vocativos, y los invito a conocer los principales logros y desafíos de la Defensoría Regional de Antofagasta durante la gestión correspondiente al año 2016.

Somos un servicio público que, junto con prestar defensa penal general y penitenciaria, atiende, además, de manera especializada e interdisciplinaria a los diversos grupos vulnerables de nuestra sociedad, tales como lo son las mujeres, los adolescentes, los pueblos originarios, los migrantes y extranjeros.

Es por eso que a continuación queremos compartir con Uds. los aspectos más relevantes de gestión de nuestro servicio en el año recién pasado.

INGRESOS DE CAUSAS A NIVEL REGIONAL

Del total de personas que son imputadas penalmente en la región, durante el 2016 la Defensoría Regional defendió al 92%.

Dicho porcentaje está constituido por la atención de 16.223 imputados e imputadas, cifra que representa un incremento de un 4,58% en relación a 2015.

Del total de causas ingresadas, la comuna de Antofagasta continúa siendo aquella que concentra el mayor número de causas en la región. Así, un 59,30% fueron atendidos en Antofagasta; un 31,43% lo fueron en Calama; un 5,7% en Tocopilla; un 2,68% en Taltal; un 0,71% en María Elena; y un 0,18% en Mejillones.

Como se aprecia, nuestro servicio abarca toda la región de Antofagasta, teniendo presencia en las provincias de Antofagasta, El Loa y Tocopilla.

Actualmente, la Defensoría Penal Pública también presta cobertura en la comuna de Mejillones, cuya Defensoría Local fue inaugurada el 30 de noviembre de 2016. Esta implementación supone un esfuerzo institucional para acercar al sistema judicial y la prestación del servicio de defensa a una emergente comunidad de la región.

DEFENSA ESPECIALIZADA E INTERDISCIPLINARIA

Durante el 2016 se consolidaron e iniciaron en la región diversos proyectos de defensa especializada e interdisciplinaria que tienen por objetivo prestar un servicio de defensa de calidad y digna.

Así, se consolidó la implementación de la defensa penitenciaria en Antofagasta y Calama, con equipos de trabajo integrados por abogadas, asistentes sociales y asistentes administrativas. De hecho, los excelentes resultados y el alto número de requerimientos en Antofagasta justificaron que en el presente año se incorporara una jornada de abogada adicional al equipo de defensa penitenciaria.

Por su parte, durante el 2016 se implementó por primera vez en el país y en la región un proyecto de Defensa de Migrantes, constituido por el trabajo de una abogada especializada en materia migratoria, una asistente social y una asistente administrativa.

Como se indicó anteriormente, el esfuerzo por prestar una defensa interdisciplinaria, de calidad y digna, evidencia la preocupación de la Defensoría por acercarse a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad y cumplir cabalmente la misión establecida en la ley.

DEFENSA DE MUJERES

Uno de los modelos de defensa especializada que contempla la Defensoría es el de mujeres. La atención de ellas, sea que se encuentren privadas de libertad o no, constituye un gran desafío para la Defensoría Regional, por cuanto su defensa implica no sólo reconocer que el fenómeno delictivo es diverso, sino que además exige integrar un enfoque de género y relevar las profundas desigualdades que pueden incidir en la persecución penal.

En este sentido, cabe resaltar que durante 2016 se atendieron en la región a 3.052 imputadas, lo que representa un 18,8% del total de ingresos de delitos en la región.

Esto supone un leve incremento respecto del año 2015, en el que la comisión de delitos por mujeres representaba un 17% respecto del total.

PRINCIPALES DELITOS COMETIDOS POR MUJERES

El delito más cometido por mujeres atendidas por la Defensoría Penal Pública fue el delito de hurto, cuya comisión alcanzó un número de 936 durante el 2016, lo que, en términos similares a años anteriores, representa un 28% del total de estos ingresos.

Le siguen los delitos de lesiones, incluyendo aquellas producidas en el contexto de violencia intrafamiliar, con 765 delitos ingresados, lo que representa un 23% del total de los delitos cometidos por mujeres.

En definitiva, no existe una variación relevante respecto del año anterior en cuanto a los delitos más cometidos por mujeres, cuyo tipo de criminalidad continúa concentrándose principalmente en delitos contra la propiedad. Por ello resulta relevante que en el enjuiciamiento de mujeres se tengan

especialmente en cuenta, aspectos de extrema vulnerabilidad que a muchas de ellas les ha tocado vivir, como lo son por ejemplo procesos de violencia intrafamiliar, que afectan tanto a víctimas como a imputadas.

JOVENES

Otro de los capítulos más relevantes de la defensa penal pública es la defensa de los jóvenes infractores de ley.

En la región la Unidad de Defensa Penal Juvenil está compuesta por dos abogadas defensoras, que se desempeñan en las Defensorías Locales de Antofagasta y Calama, junto con una psicóloga especializada en la atención y tratamiento a menores de edad.

Durante el 2016, esta unidad atendió y representó a 1.073 adolescentes, lo que equivale al 6,6% del total de los ingresos de causas en nuestra región.

Esta cifra supone una importante reducción en relación al año anterior, en el que se atendieron a 1.287 jóvenes, lo que representó un 8,3% del total de los ingresos de dicho año.

PRINCIPALES DELITOS COMETIDOS POR JÓVENES

Al igual que en años anteriores, los delitos más cometidos por los adolescentes continúan centrados en la propiedad. Así, el delito de hurto es el de mayor comisión en la región, lo que representa un 26% respecto del total de delitos cometidos por menores de edad.

En segundo lugar se sitúan los delitos de robo no violentos, contándose 192 ingresos, lo que representa un 16%.

En tercer lugar, un 11% representa la comisión de delitos de robo violentos.

Como se aprecia, una menor incidencia tienen los delitos de lesiones, los delitos de tráfico de drogas, homicidios y delitos contra la indemnidad sexuales.

El análisis de estos datos nos permite concluir de manera categórica que, durante los últimos años, ha disminuido de manera relevante la comisión de delitos por parte de los adolescentes en la región.

En el año 2014 los delitos cometidos por jóvenes representaron un 10,2% del total regional. En el año 2015 se apreció una disminución considerable, representando un 8,3%. Por su parte, durante el 2016 la incidencia se redujo nuevamente, en un 6,6% respecto del total de delitos cometidos en la región.

Considerando este antecedente, resulta oportuno enfatizar que los actores del proceso penal deben priorizar la aplicación de medidas diversas a la internación provisoria, esto es, que no conlleven la privación de libertad y que, en cambio, propendan a la reinserción social de los menores de edad, que siempre ha sido el espíritu de la Ley 20.084.

DEFENSA DE MIGRANTES Y EXTRANJEROS

Otro de los capítulos de defensa más relevantes es la defensa de migrantes y extranjeros.

Desde hace algunos años, para nuestra institución la defensa penal de estos imputados se ha constituido en un tema de suma relevancia, atendido el flujo migratorio que se ha apreciado en nuestra región, principalmente en las comunas de Antofagasta y Calama.

En este contexto, durante el año 2016 se implementó en Antofagasta el Proyecto de Defensa de Migrantes, a cargo de un equipo interdisciplinario y especializado, implementado por primera vez en el país, consolidando con excelentes resultados la labor desarrollada por la región durante los últimos años.

En este sentido, el equipo de Defensa de Migrantes ha efectuado un intenso trabajo de difusión a imputados e imputadas privadas de libertad, concurrendo a los diversos recintos penales de Antofagasta y participando en diversas instancias ciudadanas para informar a los imputados e imputadas sobre sus derechos.

Por otra parte, debe destacarse el rol relevante asumido por la Defensoría Regional de Antofagasta, especialmente durante el 2016, en cuanto a la difusión de los derechos de extranjeros y migrantes. No ha cesado, de este modo, el vínculo de la Defensoría Regional de Antofagasta con diversas organizaciones que prestan colaboración y asesoría jurídica a migrantes, como por ejemplo con la Mesa Intercultural de Antofagasta.

Cabe resaltar que durante 2015 se atendieron a 1.439 personas extranjeras, mientras que durante 2016 se atendieron a 1.596. Este número de imputados representa un 9,8 % del total de ingresos de la región, levemente superior al 9,3% del año anterior.

Esta cifra refleja un progresivo aunque leve incremento respecto de años anteriores, posicionándonos en el tercer lugar, a nivel nacional, de ingresos de imputados extranjeros, después de las regiones de Tarapacá, con un 16,5%, y de Arica y Parinacota, con un 12,4%.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponde enfatizar la baja incidencia del número de imputados extranjeros en relación al número de extranjeros residentes en nuestra región. Así, según datos proporcionados por la Policía de Investigaciones de Antofagasta, actualmente residen en la región 94.946 extranjeros, por lo que el número de imputados durante 2016, atendidos por la Defensoría, sólo representan el 2% de dicha población.

En cuanto al tipo de delitos cometidos por migrantes, corresponde destacar que fueron los delitos de lesiones, incluyendo aquellas efectuadas en el contexto de violencia intrafamiliar, los delitos más cometidos, alcanzando un 31,6% del total de estos ingresos.

En segundo lugar, se sitúan los delitos contenidos en la Ley 20.000, representando un 12,9% del total de los delitos cometidos por migrantes y extranjeros.

En tercer lugar, se sitúan los delitos de hurto, lo que representa un 10,2% del total de los delitos cometidos por este segmento.

Finalmente, en cuarto y quinto lugar se encuentran los delitos contra la libertad e intimidad de las personas (principalmente delitos de amenazas), y los delitos contenidos en la Ley de Tránsito.

La consolidación de la Defensa de Migrantes es uno de los principales desafíos de nuestra región. Aspiramos a brindar una defensa que considere y releve los aspectos socioculturales que inciden en la condición de migrantes y extranjeros.

PUEBLOS ORIGINARIOS

La prestación de defensa de nuestra institución también considera a los imputados pertenecientes a pueblos indígenas u originarios. El objetivo de esta defensa especializada es el de disminuir la brecha cultural y el de ser un puente en la protección de derechos de todas las personas.

Diversos hechos paradigmáticos han ocurrido en la región en años anteriores, y han evidenciado el especial modo en que incide la costumbre indígena en materia penal. En este sentido, la Defensa Indígena pretende relevar los aspectos jurídicos de la cosmovisión de los pueblos originarios para eximir o atenuar la responsabilidad de los imputados e imputadas.

Durante el 2016 el número de imputados indígenas atendidos por la Defensoría Regional de Antofagasta fueron 230, lo que representa un 1,4% del total regional.

Esto refleja un leve incremento en relación al porcentaje que representaba este tipo de causas el año anterior.

Los excelentes resultados obtenidos por la Defensa Indígena responden a una rigurosa atención especializada, que ha evidenciado la importancia de los peritajes antropológicos para acreditar los presupuestos de la costumbre indígena y la traducción de audiencias para facilitar la comprensión por parte de los imputados provenientes de pueblos originarios.

DEFENSA PENITENCIARIA

Junto con la defensa de mujeres, de adolescentes, de migrantes y extranjeros, y de indígenas, la Defensoría Penal Pública también cuenta con otro capítulo de defensa especializada, referida a la defensa penitenciaria.

El mandato legal que nos rige nos obliga a prestar defensa hasta la completa ejecución de la sentencia, por lo que esta categoría tiene por objeto brindar atención profesional especializada a personas privadas de libertad, a través de un equipo interdisciplinario.

Desde el año 2015, fecha en la que se implementó un proyecto piloto de defensa penitenciaria en la región, existen dos equipos interdisciplinarios en Antofagasta y Calama, sin perjuicio de la colaboración y coordinación desarrollada por el Coordinador Regional de Antofagasta y Calama, y la Unidad de Estudios Regional.

A partir del año 2016, dicho proyecto se consolidó en el proceso de licitación de defensa penal penitenciaria, de tal modo que actualmente contamos con una unidad de defensa penitenciaria

licitada en Antofagasta, cuya labor abarca los centros penales de Antofagasta y Taltal; y una unidad de defensa penitenciaria licitada en Calama, que abarca los centros penales de Calama y Tocopilla.

Durante el 2016, los equipos de defensa penitenciaria atendieron más de 1.000 solicitudes de condenados de los distintos centros penales de la región.

Quisiéramos destacar además, que el año 2016 se caracterizó por los importantes resultados en la obtención de libertades condicionales. Así, en el mes de abril fueron acogidas 122 solicitudes de libertad condicional, lo que representa un 56% respecto de las 216 solicitudes presentadas. Por su parte, en el mes de octubre fueron acogidas 132 solicitudes de libertad condicional, lo que representa un 55% respecto de las 241 solicitudes presentadas.

DIFUSIÓN

Como todos los años, durante el 2016 la Defensoría ha continuado una intensa labor de difusión de los derechos de imputados e imputadas en nuestra región.

Cabe destacar, en este sentido, que la Defensoría Regional participó activamente en cada una de las Plazas de Justicia impulsadas por la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos. Para nuestra institución, dichas instancias nos permiten acercarnos a la ciudadanía respecto de nuestra labor, responder sus dudas o gestionar sus requerimientos.

La Defensoría Regional ha efectuado esta labor de difusión a través de los medios de comunicación regionales, con el objetivo de constituirse como un referente técnico en el debate público sobre materias de carácter penal.

Esta instancia, por una parte, nos ha permitido informar a la ciudadanía respecto de nuestro rol institucional y los diversos modelos de defensa especializada que se han implementado en la región.

Por otra parte, también nos ha permitido abordar otras materias contingentes y especialmente sensibles para la ciudadanía, tales como la entrada en vigencia del control de identidad preventivo y la segunda agenda corta antidelincuencia.

DEFENSA DE CALIDAD

La Defensoría Penal Pública cuenta con un modelo de calidad basado en cuatro factores.

El primero, y el más importante, es su independencia técnica. En efecto, cada uno de los defensores penales públicos es técnicamente independiente. Ello significa que su estrategia de defensa depende exclusivamente de las consideraciones jurídicas que surjan del análisis de cada causa y de los intereses particulares de su representado o representada, de modo que nadie tiene potestad para orientar, influenciar o limitar su accionar.

En segundo lugar, destacamos la calificación de nuestros defensores, materializada a través de las exigencias de ingreso, las fortalezas de nuestros programas de capacitación y por una cultura institucional que se despliega sin temor a medirse por resultados.

En tercer término, la Defensoría Penal Pública cuenta con un sistema de evaluación y control, que opera selectiva y coordinadamente para maximizar la defensa de los intereses de nuestros beneficiarios.

Finalmente, y lo que constituye una de las identidades centrales que la Defensoría ha forjado en estos 17 años de vida, es la capacidad de diferenciar nuestros modelos de defensa conforme las especiales particularidades y vulnerabilidades de nuestros defendidos.

De manera específica, nuestra ley establece que los defensores están sujetos a diversas modalidades de control y responsabilidad, tales como inspecciones; auditorías externas; informes semestrales y finales; y reclamaciones.

De manera específica, la Defensoría Penal Pública cuenta con sistemas de evaluación externos, efectuados por auditoras independientes y que también tienen por objeto controlar la calidad de la atención prestada y la observancia de los estándares básicos de defensa.

En este sentido, cabe destacar la “Auditoría Externa de calidad defensa penal pública”, que efectúa mediciones trimestrales de la satisfacción de usuarios adultos y adolescentes, privados de libertad, y sus familiares.

Respecto de estas mediciones, es motivo de especial orgullo y satisfacción destacar los excelentes resultados obtenidos por la II región en el informe de 2016, en diversas áreas tales como satisfacción global del usuario; calidad de entrevista con el abogado defensor; desempeño del abogado defensor en audiencia; desempeño del abogado defensor en la visita de cárcel.

Estos resultados reflejan una importante mejora en la prestación de defensa en relación a años anteriores, posicionándonos dentro de las regiones mejor evaluadas a nivel nacional. Esta satisfacción sólo es atribuible al trabajo y mejoras efectuadas a nivel regional, y también al compromiso y calidad de nuestros abogados defensores.

PROYECTO INOCENTES

Al igual que en años anteriores, deseamos destacar los avances e importancia de uno de los proyectos más emblemáticos de la Defensoría Penal Pública, que es el Proyecto Inocentes.

Como es sabido, este proyecto tiene como uno de sus principales objetivos reparar a quienes han sido declarados inocentes tras haber enfrentado un proceso penal en privación de libertad. Asimismo, busca permitir que las personas injustamente involucradas en estos casos cuenten con un lugar de reconocimiento permanente y público sobre su inocencia, reconocimiento que era inexistente en nuestro país hasta antes de la creación de esta iniciativa.

Desde esta perspectiva, cabe destacar que del total de ingresos de causas en la región, 2.523 personas corresponden a inocentes, lo que equivale a un 15,6%.

Esta cifra nos invita a reflexionar rigurosamente sobre la presunción de inocencia, que es uno de los pilares de nuestro sistema procesal penal. Este principio debiera garantizar que durante un juicio se deba probar la culpabilidad de un imputado y no la inocencia de una persona imputada de un delito.

En nuestra región, debe considerarse que a 331 imputados adultos y a 115 adolescentes se les impuso la prisión preventiva y la internación provisoria, respectivamente, y, sin embargo, el proceso redundó en una sentencia absolutoria, el Ministerio Público no perseveró en la causa o en una condena no privativa de libertad.

En consecuencia, es primordial tomar conciencia que el resguardo del principio de presunción de inocencia no es algo que sólo deba importar a la defensa, pues cada vez que un inocente es privado de libertad, el verdadero culpable evadió la acción de la justicia. Lo anterior resta credibilidad y legitimidad al sistema, además de permitir espacios de impunidad que lo debilitan.

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Durante el 2016, la Defensoría Regional estuvo presente en todas las instancias de evaluación y coordinación de la Justicia Penal y Seguridad Pública. En este sentido, cabe destacar nuestro compromiso para trabajar coordinadamente con el resto de las instituciones integrantes del sector de Justicia.

Asimismo, cabe destacar que, en este contexto, todos los años la Defensoría Regional coordina a los servicios públicos, tribunales y organizaciones civiles a efectuar una Plaza Intrapenitenciaria en un Centro de Cumplimiento Penitenciario.

EQUIPO REGIONAL

Previo a destacar los desafíos para el presente año, deseo dar a conocer el equipo humano que compone nuestra Defensoría Regional de Antofagasta.

El equipo regional de la Defensoría Penal Pública está compuesto por 30 funcionarios y funcionarias, entre los que se cuentan defensores, profesionales, técnicos, asistentes administrativas y auxiliares, quienes se desempeñan en las comunas de Antofagasta, Calama, Tocopilla y Taltal.

Asimismo, debe destacarse que en la región la defensa penal pública se realiza a través de 36 defensores, entre los que se incluye a dos defensoras juveniles; tres defensoras penitenciarias; y 2 defensores de primeras audiencias.

Palabras finales

En un cuarto año de gestión surgen algunas reflexiones.

El trabajo que hemos desarrollado ha rendido frutos. La gestión de los defensores y de las 15 defensorías regionales, como señaláramos, es sometida a diversos instrumentos de control: Después de varios años hemos podido posicionarnos en el lugar que esperábamos y queríamos ocupar. En el año 2016 las cifras son claras: La Defensoría Regional de Antofagasta ocupó uno de los primeros lugares en la encuesta de satisfacción de usuarios. Otros indicadores, como el Índice Global de Calidad, también demuestran que estamos en buen camino.

Además, hemos cumplido otro anhelo. En el ámbito interno nuestra gestión también ha demostrado ser exitosa. Queremos decir, que nuestros y nuestras funcionarios/as tienen la certeza que su espacio de trabajo no sólo es uno de realización técnica y profesional, sino que además es un lugar de desarrollo personal, según las encuesta Ista 21, sobre clima laboral, llevada a cabo en el segundo semestre de 2016.

La conjunción de estas dos variables, nos tiene especialmente orgullosos. En todo caso, sabemos que no podemos ser autocomplacientes. Nuestro esfuerzo se orientará ahora a seguir mejorando gradualmente.

En relación a las diversas líneas de defensa especializada impulsadas, debemos destacar que una mirada atenta a este esfuerzo institucional devela que tras ellas se advierte una particular visión de la vulnerabilidad, vinculada a factores etarios, de género, de origen étnico y nacional, entre otros. No es coincidencia que esas líneas de defensa coincidan con lo que internacionalmente se han denominado “grupos vulnerables”.

La vulnerabilidad existente en nuestra sociedad es y ha sido una preocupación permanente de la Defensoría. Por ello, estamos satisfechos que cada vez más instituciones de nuestro sector se sumen a este esfuerzo, como lo ha hecho el Poder Judicial, con la difusión de las Reglas de Brasilia, sobre acceso a la justicia de las personas y grupos vulnerables.

Nuestro objetivo no sólo es lograr una sociedad justa, sino por sobre todo una sociedad decente. Si, decente.

Una sociedad decente es aquella que no humilla a las personas. Una sociedad decente es aquella que acuerda respetar, a través de sus instituciones, a las personas sujetas a su autoridad.

En la medida que los derechos humanos se basan en la igual dignidad de todos los seres humanos, por sobre las concretas posiciones sociales, la violación de los derechos de las personas bien puede constituir humillación. Evitar esas consecuencias es nuestra tarea. Es, en fin, tarea de todos,

La realidad regional, nos impone una especial preocupación por la situación de los migrantes en general. Más allá de un necesario cambio legislativo, resulta imprescindible un cambio cultural que se exprese en actitudes personales e institucionales que hagan de la inclusión y del respeto al otro, una constante social. Por ello, llamamos a no alimentar con conclusiones apresuradas y desprovistas de un análisis global los diversos “mitos urbanos” que afectan sensiblemente la posición e imagen de las comunidades de migrantes.

Otro aspecto que nos interesa destacar es el cumplimiento de un decenio desde la dictación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Nos encontramos lejos de las promesas que hicieron en su momento los creadores de esta nueva normativa. La especialización en todas las instituciones del sistema procesal penal es una de ellas.

Las cifras del año pasado reflejan una disminución de las atenciones a adolescentes. Lo anterior es un mentís al supuesto aumento de la criminalidad juvenil. Estas cifras más bajas no es posible atribuirles a un exitoso abordaje de la criminalidad en este ámbito. Las explicaciones probablemente son de otro tipo.

La ley prometía reinserción y en eso la respuesta tampoco ha sido satisfactoria. Pero sigue siendo un imperativo social y ético. La respuesta frente a la comisión de delitos por parte de los adolescentes no debiera ser, por regla general, la privación de libertad. El castigo estatal es lejos la respuesta menos afortunada. Hemos postulado desde siempre que si alguna inversión se justifica

es precisamente aquella que hace de la prevención y la reinserción social la principal respuesta estatal, y esto es especialmente urgente en relación a los y las jóvenes.

La ley señala que nuestra misión es defender a toda persona que enfrenta una imputación penal y que carezca de abogado. Eso es cierto. Pero la experiencia ha demostrado que lo dicho no agota nuestro quehacer.

Durante los años de vigencia del nuevo sistema procesal penal, hemos sido los encargados, entre otros, de difundir un lenguaje nuevo. En todos estos años hemos insistido cotidianamente que no defendemos delincuentes, sino a personas que son perseguidas penalmente por el Ministerio Público. Esto es más que un matiz lingüístico, trasunta un cambio cultural.

Nuestra tarea es, por muchos, incomprendida y criticada. Esta no es una cuestión nueva. Ya en los años cuarenta Francesco Carnelutti, ese insigne procesalista italiano, admitía que la labor del defensor era mal vista por el público en general.

A pesar de las críticas representamos, junto a otros órganos y servicios, la esperanza de una sociedad más justa. Nos hemos constituido en una genuina institución que promueve y garantiza los derechos humanos más básicos: la libertad personal, la igualdad ante la ley, el principio de legalidad, la defensa jurídica y el debido proceso.

Muchas gracias.